

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN

INFORME 40/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

| | | |
|---|--------------------------------------------------------------|----|
| 1 | OBJETO DEL INFORME..... | 5 |
| 2 | OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO..... | 7 |
| 3 | OBJETIVO DE DEUDA..... | 9 |
| | Anexo: Gráficos para el análisis | 11 |

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIReF considera *factible* que la Comunidad Autónoma de Aragón cumpla el objetivo de estabilidad, aunque de forma ajustada, apreciándose un nivel de *riesgo bajo de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad prevé, al igual que en el PEF y en el presupuesto inicial, cumplir con el objetivo del -0,4% del PIB regional. La AIReF considera *factible* que Aragón cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018 bajo una ejecución controlada del gasto, tal y como se indicó en el reciente Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de Aragón¹. No hay cambios en la información disponible respecto a la analizada en dicho informe, ya que la comunidad mantiene su escenario de cierre para el ejercicio y los datos de ejecución a la fecha (abril) parecen confirmar la evolución esperada de los ingresos y gastos.

La previsión autonómica de los recursos para 2018 se considera prudente, situándose ligeramente por debajo de las estimaciones de la AIReF. Respecto a los empleos, la AIReF considera un mayor crecimiento que el planteado por la comunidad al atribuir un mayor efecto a las medidas de personal recientemente aprobadas para el conjunto de las AA.PP. (Acuerdo Gobierno-Sindicatos de marzo) y a la presión derivada del crecimiento estimado en el gasto sanitario y educativo.

La AIReF considera que el *riesgo* de incumplimiento de la regla de gasto por parte de Aragón en 2018 es *bajo* gracias al efecto positivo de las medidas tributarias adoptadas y a la evolución esperada de los gastos cofinanciados con fondos de la UE. La comunidad prevé un crecimiento del gasto

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

computable del 1,3%, ligeramente superior al estimado por la AIReF. Para sus estimaciones, la AIReF ha tenido en cuenta sus previsiones de crecimiento de empleos, el efecto estimado de las medidas normativas adoptadas y la evolución de otros conceptos que forman parte del cálculo del gasto computable, que pueden dar lugar, como es el caso de los gastos cofinanciados por la UE, a un crecimiento del mismo por debajo de la tasa de referencia, fijada actualmente en el 2,4%.

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Aragón al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

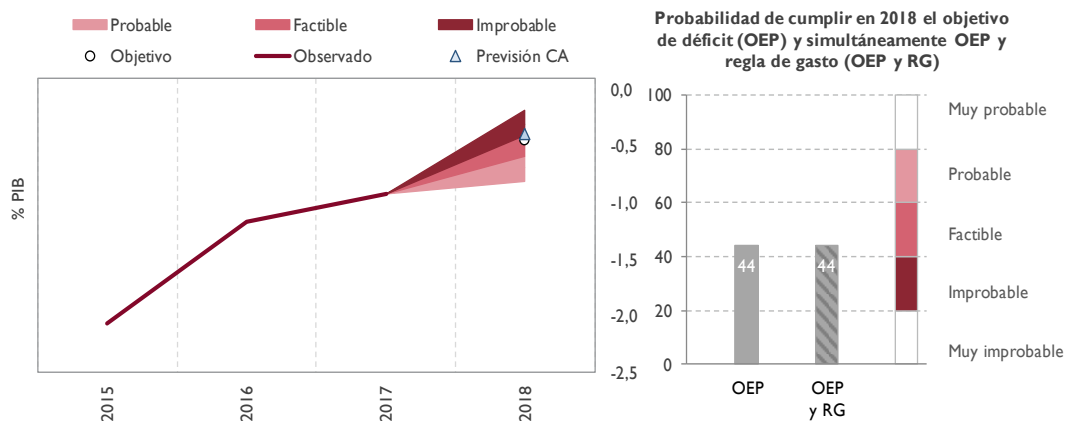


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

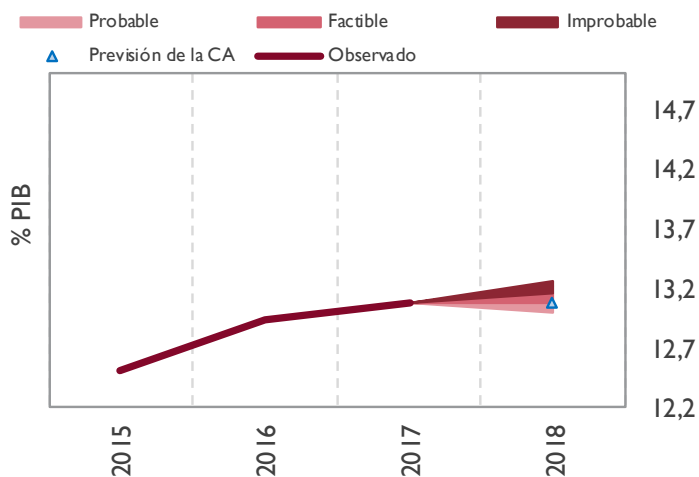
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



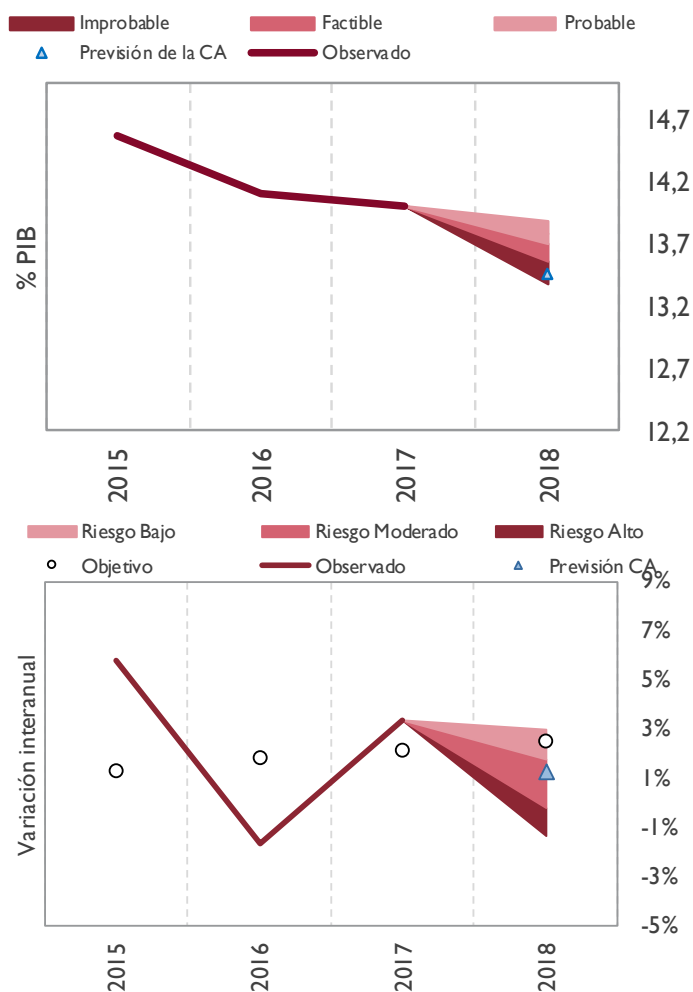
La AIREF considera *factible*, aunque ajustado, que la Comunidad Autónoma de Aragón cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018, fijado en el -0,4% del PIB. Dadas las previsiones de evolución del gasto computable, se considera que no hay tensión en el cumplimiento de la regla de gasto, por lo que la consecución simultánea de ambas reglas fiscales se considera igualmente *factible*.

B. Recursos (% PIB)



Las previsiones de ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón se consideran prudentes, ligeramente por debajo de los estimados por la AIREF. Respecto del ejercicio anterior, los recursos registrarían un crecimiento de alrededor del 6%, manteniendo su peso en PIB.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIREF considera que el crecimiento de los empleos de la Comunidad Autónoma de Aragón será superior al previsto por la comunidad, si bien al estar por debajo de la variación prevista del PIB, descendería su peso sobre el mismo cuatro décimas, hasta situarse en torno a un 13,6%.

En relación con el gasto computable, la evolución prevista de los gastos podría quedar compensada en parte por el efecto positivo derivado de las medidas normativas adoptadas y de la evolución esperada en los gastos cofinanciados por la UE, por lo que los *riesgos* de incumplimiento de la regla de gasto en 2018 se aprecian *bajas*.